



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “TRANSPORTE DE USUARIOS A POLIDEPORTIVOS, BOLERA Y SENDERISMO EN OCHO CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (7 LOTES)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato:

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (BOCM núm. 250, de 21/10/2015) asigna la gestión de los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual a la Agencia, en el citado Decreto figuran los centros objeto de este contrato.

En los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual dependientes de la Agencia de Madrileña de Atención Social se desarrolla un Programa Deportivo que favorece significativamente el desarrollo personal, la inclusión social y la adquisición de autonomía de las personas atendidas en nuestros Centros, además de mejorar su estado físico general. La práctica deportiva permite poner en marcha los valores de esfuerzo, trabajo en equipo y solidaridad.

Otro programa dentro de la Promoción Deportiva es el Programa de Senderismo. Los destinatarios de este servicio de transporte son las personas con discapacidad intelectual por enfermedad mental del módulo de refugiados



ucranianos que residen en la Residencia de Mayores de Colmenar Viejo, dado que se han tenido en cuenta los beneficios emocionales, físicos y sociales que puede aportarles el programa de senderismo a estas personas.

Con este servicio de transporte contribuimos a la función de nuestros centros de ofrecer acceso a servicios y actividades inclusivas que permitan el desarrollo integral de la persona y la consecución de los estándares de calidad de vida.

A tal efecto, la finalidad que se persigue con la adjudicación de este contrato es dotar a los centros del servicio de transporte imprescindible para el desarrollo de actividades físicas en los Centros Deportivos Municipales (Pruebas adaptadas y pruebas motrices) y Bolera en Chamartín, en siete centros. Además en el centro de Colmenar Viejo URC (Ucrania), para los usuarios del Servicio de Convivencia Familiar y Social, para ir a senderismo. Todos ellos de la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid.

Se propone la agrupación del servicio de transporte en 7 lotes diferentes, dividiendo los servicios por centros en los primeros seis lotes y el último lote para los usuarios del Servicio de Convivencia Familiar y Social en Colmenar Viejo URC (Ucrania) a senderismo.

El contrato para la prestación de éste servicio de transporte finalizó el 31 de diciembre de 2022 denominado "Transporte de usuarios a diferentes Actividades Físicas y de Ocio en diez Centros Para Personas con Discapacidad Intelectual adscritos a La Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid" (4 Lotes). A/SER – 018754/2020.

En 2022 se licitó nuevamente este servicio:

-1ª licitación, convocatoria publicada el 20 de julio de 2022, en un contrato de 3 lotes. No presentándose ninguna oferta

-2ª licitación, convocatoria publicada el 1 de diciembre de 2022, en un contrato de 2 lotes. No presentándose ninguna oferta.



- 3ª licitación, convocatoria por procedimiento abierto simplificado, publicada el 1 de diciembre de 2022, en un contrato de 6 lotes. No presentándose ninguna oferta.
- 4ª licitación, convocatoria publicada 5 de octubre de 2023, A/SER-023113/2023, “Transporte de usuarios a actividades físico-motrices, senderismo, natación y ocio en once centros para personas con discapacidad intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social (6 Lotes)”, adjudicados lotes 3 y 6 quedando el resto de lotes desiertos.

Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

Las necesidades a cubrir son el traslado de los usuarios desde sus centros a Centros Deportivos Municipales y Bolera en Chamartín, así como a los lugares donde se desarrollarán las rutas de senderismo programadas desde Colmenar Viejo URC (Ucrania).

Asegurar esta necesidad favorece el acceso a la participación que está asociada a la mejora de su bienestar emocional, a las relaciones sociales y al desarrollo de las competencias.

El servicio se prestará en los centros que se relacionan a continuación:

- CPDI Arganda
- CPDI Getafe
- Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez
- Centro Ocupacional Juan de Austria
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda
- Centro Ocupacional Carabanchel
- Centro Ocupacional Aluche
- Servicio de Convivencia Familiar y social Colmenar Viejo UCR (Ucrania)

Con este servicio se traslada a los usuarios desde sus respectivos centros a las siguientes actividades:

- Actividades Físico-Motrices, se prevén traslados para la realización de 8 jornadas de Pruebas Motrices y Pruebas Adaptadas y 6 Jornadas de Bolos en cada Centro, a lo largo del 2025.
- Senderismo: se realizarán 7 rutas de senderismo programadas para la prestación del servicio a lo largo del 2025.





Madrid, a fecha de firma

COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y COMEDORES SOCIALES

Fdo.: Juan Luis Fernández Fernández

